REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Febrero del 2013.-
DECRETO ALC. Nº 413/2013.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 Nº 4; Invitación a Curso –Taller Internacional " **Turismo y Cultura Generadores de Desarrollo Económico**", a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia entre los días 25 de Febrero al 02 de Marzo del 2013; Acuerdo de Concejo Nº 242/12 tomado en la 36° Sesión Ordinaria de fecha 18 de Diciembre del 2012, que aprueba por unanimidad la asistencia de algún miembro del Concejo a dicho evento; confirmación de asistencia del Señor Concejal Orlando Garay Castro ; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase al Señor Concejal Orlando Garay Castro, para que asistan a Curso- Taller Internacional "**Turismo y Cultura Generadores de Desarrollo Económico**", a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia entre los días 24 de Febrero al 02 de Marzo del 2013.

2.- Otórgase a don **Orlando Garay Castro**, la suma única y total de $1.676.893.- (un millón seiscientos setenta y seis mil ochocientos noventa y tres mil pesos), a título de viático para su asistencia a la actividad referida en el número anterior, según el siguiente detalle: (valor del Dólar observado al día 18 de Febrero del 2013).

- 09 días al 100%	USD 378.858 cada uno, son…..$	USD 3,409.72.-
- 0 días al 60%	USD 227.315 cada uno, son…..$	USD 0,00.-
- 0 días al 50%	USD 189.429 cada uno, son…..$	USD 0,00.-
- 01 días al 40%	USD 151.543 cada uno, son…..$	USD 151.54.-

100% del valor del viatico a pagar……..$ 1.676.893-

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de este Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.04.003.002 del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/mgm
Distribución:
Sec. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control